



RESOLUCIÓN 214/2019 POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL DE LA CATEGORÍA TITULADO SUPERIOR DE ACTIVIDADES TÉCNICAS Y PROFESIONALES, GRUPO PROFESIONAL 1, ÁREA FUNCIONAL 2, EN LA AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO SRNWP EPS.

Por Resolución de 8 de noviembre de 2019 se aprobaron las Bases de la convocatoria del proceso selectivo para la cobertura de UNA plaza de la categoría de Titulado Superior de Actividades Técnicas y Profesionales, Grupo Profesional 1, Área Funcional 2, mediante contrato de obra o servicio determinado para contribuir al desarrollo del Proyecto SRNWP EPS en Barcelona.

Una vez publicadas dichas Bases en los lugares legalmente establecidos, y finalizado el período de presentación de solicitudes, que abarcó del 12 al 25 de noviembre de 2019, ambos inclusive,

ESTA PRESIDENCIA acuerda.

Primero.- De conformidad con lo establecido en la Base 4.1 de la convocatoria, aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al proceso selectivo anteriormente citado, que figuran como Anexos a esta Resolución.

Segundo.- La lista completa de admitidos y excluidos provisionales se expondrá en el sitio web www.aemet.es y en el punto de acceso general www.administracion.gob.es.

Tercero.- Los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. En caso contrario, el Órgano de Selección sólo tendrá en cuenta para su oportuna valoración, la documentación que cumpla los requisitos fijados en el Anexo I de la convocatoria.

En todo caso, al objeto de evitar errores, y en el supuesto de producirse, posibilitar su subsanación en tiempo y forma, los aspirantes comprobarán fehacientemente que sus nombres constan en la relación de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la participación en el proceso.

EL PRESIDENTE DE AEMET

Miguel Ángel López González

